NUMERO 120 Publicacion mensual OCTUBRE 1954

BOLETIN

DE LA

UNION GENERAL DE TRABAJADORES

DE ESPAÑA EN EL EXILIO

°71, RUE DU TAUR — Sac Postal N° 20 C. I. O. S. L. Telefono CA 48.97 — TOULOUSE Francia

LO QUE NO DESAPARECERA JAMAS

La vida toda de la U.G.T. de España está escalonada de ininterrumpidos y voluntarios esfuerzos realizados por cuantos hombres la integramos, canalizados en su conjunto hacia la consecución de los objetivos previamente señalados entre los que sobresalía, ayer, como hoy, el de mantener cada vez más reciamente representativa de la conciencia obrera y democrática de España, a la Unión General de Trabajadores.

Sabíamos ayer —no debemos olvidarlo jamás— que sin la existencia colectiva de la U.G.T., las aspiraciones de los trabajadores no podrían ser canalizadas hacia su transformación en realidades vivas porque la ausencia de una Organización de clase, incapacitaba a los hombres para luchar por su emancipación total.

Casas del Pueblo, Escuelas profesionales, Cooperativas, y Mutualidades, fueron formando paulatinamente los baluartes de defensa y avance desde los cuales el proletariado español defendíase de tradicionalismos intransigentes, y avanzaba en la ininterrumpida caminata que conduce al HOMBRE a la conquista plena de sus derechos políticos y sociales.

La prensa española socialista y obrera, la única capaz de comprender y difundir los principios políticos, económicos y sociales, sobre los cuales basó siempre la clase obrera la posible existencia de una Sociedad más justa, se redactó, imprimió, y se distribuyó por los afiliados mismos, dominados en su conjunto por un estímulo contagioso de mejor servir las ideas. Si «EL SOCIALISTA» logró comprar maquinaria a tono con las necesidades técnicas que el periódico reclamaba, pudo hacerlo, porque, CENTIMO A CENTIMO se recaudó el costo de las mismas entre los hombres de nuestras organizaciones de clase. Dura y difícil era en aquel entonces la situación económica de los obreros españoles. Más, mucho más, que lo es hoy, la de todos nosotros en el exilio. Sin embargo, cumplir con las atenciones que reclamaba la organización adquirieron un sagrado derecho de preferencia QUE NO DEJO DE CUMPLIRSE JAMAS.

Las derivaciones de todo orden que para el hombre español tenía el ser miembro activo de la U.G.T. con plena conciencia de sus derechos y de sus deberes, representaron eternamente un conjunto de páginas de historia española tan cuajadas de sacrificios voluntarios como de verdadero sentido de amor a la patria española. Ser afiliado a la U.G.T. se traducía en verdad, con la entrega voluntaria del hombre al acervo común de progreso y de justicia social que se ambicionaba alcanzar, sin que nadie se parase a pensar en los sacrificios que tal entrega voluntaria reclamaría de todos y cada uno de nosotros.

Hoy, la U.G.T. en el exilio significa lo mismo, exactamente lo mismo que significó ayer. Tenemos una ambición primordial: La de abrir de par en par las puertas de España para que el ejercicio consciente y continuado de la democracia en sus ilimitadas concepciones presida y regule las relaciones de los españoles todos. Pero tenemos además la obligación —que hasta ahora hemos cumplido— de seguir engarzados al movimiento sindical internacional analizando lo más de cerca posible las evoluciones que se van produciendo en todas las manifestaciones progresivas de la vida humana, para estar en condiciones de poder aplicar en la España liberada, aquellas que puedan convenir a los intereses de nuestra clase social y a las colectivas de la Nación en su conjunto.

La U.G.T., tiene en el exilio DEBERES IRRECUSABLES QUE CUMPLIR. Su existencia colectiva está ligada al sér, o no sér jamás de España. Como ayer los solicitó y los obtuvo de sus afiliados, reclama hoy la U.G.T. de sus voluntarios adherentes nuevas aportaciones de tipo económico, única manera de poder proseguir la realización de la labor que la Unión General de Trabajadores tiene la obligación y el deber de desarrollar. Somos pobres. Vivimos del sumando que representan las cotizaciones de los afiliados. No tenemos, ni hemos tenido jamás otras fuentes de ingreso. Ese es nuestro orgullo y esa es a su vez nuestra fuerza moral. PERO SOMOS POBRES. Dentro de los límites que impone nuestra honrada pobreza debemos asegurar el funcionamiento orgánico de

(Termina en la página 2)

JULIAN BESTEIRO

El dia 29 de septiembre se han cumplido 14 años del fallecimiento en una de las prisiones franquistas, de nuestro ejemplar compañero Julián Besteiro Fernández figura señera de la clase obrera española a la cual se entregó por completo este hombre cultísimo con una profundidad de pensamiento que fueron, son y serán para el Socialismo español, luminoso faro que permite ver con absoluta claridad el camino de su liberación y de su emancipación como clase explotada.

La conducta humana, generosa y justiciera de Besteiro unida a la firmeza de sus convicciones socialistas, fueron para la reacción, el estraperlismo y la cerrilidad el motivo fundamental de sus odios contra este hombre que encarnaba los ideales de justicia social, de libertad y de progreso que son pilares básicos del Socialismo español.

Al recordar a Julian Besteiro unimos en su recuerdo a cuantos como él, murieron limpios de mezquinos odios personales dando su vida por los ideales socialistas y por una España en la que no sea posible la corrupción, la miseria ni la intolerancia que es lo que hoy, en la España del yugo y de las flechas es norma obligada para tener asi sometido a un pueblo que teniendo todas las calidades para figurar en el primer plano de los pueblos occidentales, es el pariente pobre de Europa.

REUNIONES DE LA COMISION EJECUTIVA

La Comisión Ejecutiva de la U.G.T. se ha reunido durante el pasado mes de septiembre varias veces y ha tomado entre otros acuerdos de menor importancia, los siguientes:

Expresar el sentimiento de la U.G.T. por el fallecimiento del compañero Conrad Ilg, Secretario de la Federación Internacional de Metalúrgicos.

Encargar al compañero Eduardo Miralles, de Clermont-Ferrand, una misión de propaganda e información en Haute-Loire y aprobar la gestión de dicho compañero congratulándose de que el Grupo de Haute-Loire formado de militantes veteranos continúe manteniéndose firme, unido y consecuente.

Acceder a la petición del Grupo de Correze de celebrar un acto de información y propaganda en Brive, y designar al compañero Manuel Muiño para que represente a la C.E. en el citado acto, cuya fecha se fijará oportunamente.

Conocida correspondencia de nuestro Grupo de Méjico, sobre las gestiones realizadas respecto a los acontecimientos de Guatemala por el mismo, para informarse de la actuación de la representación de la C.I.O.S.L. y de la O.R.I.T. se congratuló la Ejecutiva de saber que se había obtenido la promesa de respetar a nuestros compañeros. Tambien se conoció correspondencia en el mismo sentido de la C.I.O.S.L. explicando además diferentes detalles de interés sobre ese asunto.

Se acordó que el compañero Manuel Muiño, asistiera en su calidad de Secretario del Secretariado de la Edificación y de la Madera, al Congreso de la Federación Internacional de la Edificación y de la Madera convocado en Bruselas los dias 14 al 17 de septiembre, siendo aprobada en sesión posterior, la gestión de dicho compañero de la que dió detallada cuenta.

Con motivo del viaje anterior, se nombró a dicho compañero para que aprovechando la posibilidad de pasar por Lille, se celebrara en esta ciudad la proyectada reunión de información y de propaganda solicitada por nuestro Grupo Departamental. Posteriormente se aprobó la gestión del compañero Manuel Muiño en Lille, donde tomó parte en un acto de información y propaganda celebrado el 12 de septiembre al que concurrieron además de los compañeros del Departamento otros de los de Somme y Pas-de-Calais.

Se acordó designar al compañero Manuel Muiño para que asistiera en representación de la C.E. a dos actos de información en Morez (Jura), el dia 25 de septiembre y a otro en Grenoble el dia 26 asi como llevar a cabo gestiones con los compañeros de Force Ouvriére, en Lons-le-Saunier (Jura).

Se conoció interesente correspondencia de los Grupos de México y de Chile señalando éste último el fallecimiento de los excelentes compañeros Generoso Fernández Rivas, que tuvo una gran actuación y muy prolongada en nuestras organizaciones de Cataluña. Gloria Velasco, excelente militante asturiana y Lucio Larrañaga veterano militante vasco.

La Comisión Ejecutiva después de acordar contestar lo procedente a la correspondencia recibida acordó expresar a los compañeros de Chile el sentimiento de toda nuestra organización por estos fallecimientos.

Se recibió correspondencia del Secretariado de Comunicaciones y la Comisión Ejecutiva acordó aceptar una propuesta de solidaridad hecha por el Secretariado y considerar aceptables las posibilidades que se nos ofrecen de nombrar un delegado del Secretariado para el próximo Congreso de la Internacional.

Se conoció variada correspondencia de nuestros compañeros de Gibraltar de la que se acordó sacar las debidas informaciones para nuestra prensa. Se conoció tambien una extensa carta del compañero Huarte, Secretario de la Organizacion gibraltareña del Transporte, ratificando su solidaridad con la U.G.T. y su estrecha relación con nuestros compañeros exilados en el Peñón, acordándo la Ejecutiva expresar a tan cordial compañero el testimonio de reconocimiento que corresponde a su constante preocupación y eficaz colaboración a favor de nuestra organización y de nuestra causa, y renovarle la invitación para ser huesped de la U.G.T. en una visita a Francia.

Se concretaron las gestiones en organismos oficiales franceses en unión de los compañeros del Bureau de Force Ouvriére respecto a asuntos que nos interesan y sobre el rapto en territorio fronterizo de un compatriota exilado que se encontraba paseando en los alrededores del Sanatorio de Osseja, en el que se encontraba en tratamiento conociéndose después el resultado de dichas gestiones tranquilizador para el futuro.

Ampliamente fué conocido el desarrollo de los cursos de la Escuela de Verano que con el concurso y aportación económica de la C.I.O.S.L. se ha celebrado en la segunda quincena de agosto pasado en Biarritz.

La Comisión Ejecutiva acordó enviar a nuestra Internacional Sindical un documentado informe de todo cuanto ha sido ésta Escuela de Verano, de su eficacia tanto por las conferencias dadas por los compañeros que para ello fueron designados, como por lo que en si ha significado la participación de mas de 40 compañeros jóvenes que han seguido el curso a la vez que han practicado una vida de convivencia colectiva que ha estrechado más aún los lazos de fraternidad entre nuestros afiliados que, además, han recibido provechosas enseñanzas.

Ampliamente fue examinada la situación económica deficitaria de las finanzas de la Comisión Ejecutiva tomándose al respecto unánimes acuerdos que serán dados a conocer por circular y que tienden a robustecer la situación económica para continuar a ser posible más intensamente, la actuación de la U.G.T. en la misión histórica que tiene que cumplir en el exilio.

Se acordó enviar una carta de saludo y felicitación al Centro Republicano Español de Buenos-Aires con motivo del cincuenta aniversario de la fundación de dicho Centro y se conoció después la respuesta del Presidente del mismo haciendo saber la gran satisfacción que habia producido el mensaje de la U.G.T. cuando fué leido a la gran multitud que acudió al acto público conmemorativo que en los amplios salones de la Casa de Castilla se celebró.

Se congratuló la Ejecutiva de la mejoría de salud del compañero Antonio Trigo que le ha permitido incorporarse nuevamente a las reuniones de la C.E.

Fué acordado acceder a una petición de ayuda solicitada por el Comité de la U.G.T. de Euzkadi en el exilio para fines orgánicos.

Se conoció comunicación de la Federación Internacional de Obreros del Transporte, enviando un donativo de cien mil francos para la actuación de la U.G.T. en el exilio.

Fué designado el compañero Manuel Muiño para asistir a reuniones de información y gestión cerca de las Secciones de Commentry, Neris-les-Bains y Montluçon, con el fin de normalizar el funcionamiento del Grupo Departamental del Allier como conviene a la historia de las citadas Secciones, y a la de la propia U.G.T. en el exilio.

Se conocieron comunicaciones de la Sección de Decazeville y del Grupo Departamental del Aveyron dando cuenta de diversos acuerdos encaminados a mantener firmemente la historia de ésta veterana Sección cuyos componentes están hoy bajo los efectos de la crisis industrial y de reconversión de la cuenca minera del Departamento.

Fué aprobada la gestión de los delegados en el C.C. de S.D.E.

Se conocieron las respuestas enviadas por el Jefe de la Sección de Derechos del Hombre de la Organización de Naciones Unidas a las informaciones remitidas por la Comisión Ejecutiva con motivo de los diferentes atropellos a esos derechos que se cometen por las autoridades franquistas, acordándose seguir esa labor informativa y de divulgación que tanto contrarresta las falsas propagandas del franquismo a este respecto.

Se conoció información de nuestros compañeros del Grupo Departamental de Alger solicitada por la C.E. con respecto a las consecuencias que para nuestros compañeros hayan tenido los temblores de tierra ocurridos en Orleansville y su región, habiendo sido destruidos los ajuares de nuestros compañeros de la Sección de Orleansville y heridos graves varios familiares de nuestros compañeros Baltasar Vargas y Aquilino Hidalgo.

De acuerdo con la Comisión Ejecutiva del P.S.O.E. se acordó destinar diez mil francos en concepto de donativo en nombre de ambas Eje-

LO QUE NO...

la U.G.T. Sin dinero también viviría pero no podría realizar sus funciones. Déjense al márgen —para estar en condiciones de examinar objetivamente el problema que solo esbozado queda— nombres, posiciones doctrinales —si es que existen—, y las diferencias personales para pensar solamente en que la U.G.T. necesita vivir y actuar, y que solo podrá vivir plenamente por las aportaciones de tipo económico y de verdadera adhesión personal que sepamos rendirle.

En documentado informe que en su momento cursará la Comisión Ejecutiva a las Secciones que integran la U.G.T. diremos cual debe de ser a juicio de la misma el volúmen del esfuerzo económico que debamos aportar todos los afiliados para salvaguardar la presencia de la Unión General de Trabajdores.

El problema está planteado en términos de absoluta claridad. La Unión General de Trabajadores es nuestra organización sindical. Vive y respira del oxígeno que le brindamos todos. Si nos negamos a facilitarle, axfisiamos la obra por nosotros mismos creada. Su destrucción no sería obra del falangismo sino de nuestros egoismos inconfesables. Tenemos confianza con el conjunto de hombres que integran la U.G.T., porque la tenemos en nosotros mismos.

Estamos seguros de que nadie faltará a la llamada del DEBER y que el eco tendrá tal volúmen y tal profundidad que egoismos y pasiones serán sacrificados ante una ambición y una realidad que no pueden dejar de serlo: LA DE IMPULSAR Y CONSOLIDAR LA EXISTENCIA ETERNAMENTE CREADORA DE LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES.

LA SUSCRIPCION PRO ESPAÑA

Durante el pasado mes de septiembre se han recibido para esta suscripción las siguientes cantidades:

Grupo Departamental de Bouches-du-Rhone: Sección La Ciotat, por cuotas suplementarias, 6.000; Sección Marseille, por idem, 5.000 ; Teodoro Gómez, de Meyreuil, 4.000; Sección Saint-Henri, por cuotas suplementarias, 1.803 ; 16.803 francos.

Grupo Departamental de Calvados: Sección de Caen, por cuotas suplementarias, 13.700; Sección de Lisieux, G. Soberon, 200, Fernandez, de Ben y L. Fernández, a 150; Plaza 100; A. Soberon, 50: 14.500 francos.

Grupo Departomental de Gard: Sección Ales, por cuotas suplementarias, 7.900; Sección Besseges, por idem, 1.200; Sección Grand'Combe, por idem, 1.140: 10.240.

Grupo Departamental de Oran: Cuotas suplementarias, 9.220.

Grupo Departamental de Loire: Sección de St-Etienne: Jose Martin, 1.200; Gerónimo Cenera, 1.000; Juan Pelegri y Francisco Miranda o 600; Avelino Fernández, 430; Miguel Munuera y Manuel Martinez a 400; Juan Megel, 350; Ramon Marin, Gabriel Soto, Juan Soto y Julián Sanchez a 300; Francisco Diaz, 250; Luis Aniceto, 240; Sección de St-Chamond, por cuotas suplementarias, 1.200: 7.870 francos.

Grupo Departamental de Gironde: Sección de Begles: P. Barrabés, J. Martinez, M. Abande, B. Gomez, P. Barrabés (hijo) y J. Trullas a 300; J. Prieto, 250; F. Mancera, 200; R. Prieto, 100; Sección de Bordeaux, 2.000: 4.350 francos.

Sección local de Decazeville (Aveyron): Pauline Alegre, 500; Fernández Menaza y Andrés Prieto a 400; Tomás Azuara, Jesús Azuara, Teodoro Martin, Sebastián Mogeda, Agustin Berlana, José Vargas y Agustin Lopez (hijo), a 200; Joaquin Cotiño, Joaquin Sanchez, José Gonzalez, Francisco Sáez, Nicolás Herrero, Jesús Santiago, Angel Torres, Julio Navarro y Antonio Tudela a 100; Delfin Fernández, Mamerto Fidalgo y Manuel Rodriguez Castillo a 50; Eleuterio López, 30: 4.180 francos.

Grupo Departamental de Saone-et-Loire: Sección de Corcelles: Miguel Fernandez, Juan Manuel Fernández, Juan Antonio Miranda, Matias Arroyo y Eugenio Ortiz, 1.500; Sección de Montceau-les-Mines: Pedro Ortega, 415; Jaime Fraga, 200; Marcelino Morán, 180; José Alvarez, 170; Pedro Hernando, 140; Larrio, 105; Jesús Marco, 100; Pantaleon, 75: 2.885.

Grupo Departamental de Py.-Or.: Sección de Perpignan por cuotas suplementarias, 1.370; Santos Garcia, 320; Sección de Prades, 500; Pedro Manzaneque, de Cerbere, 400: 2.590 francos.

Sección de Pau (B.-Py.), por cuatos suplementarias, 1.571 francos.

Grupo Departamental de Gers: Sección de Condom 1.000; Sección d'Auch, 450: 1.450 francos.

Grupo Departemental de Pas-de-Calais: J. Garcia y J. Catalán a 600; A. Alvarez, 200: 1.400 francos.

Grupo Departamental de Haute-Garonne: Sección de Villemur, 1.000; Sección de Revel, 240: 1.240 francos.

Grupo Departamental de Charente: Recaudación realizada en Asamblea celebrada el 19-9-54: Salvador Gómez, 200; C. Laredo, Miguel Bago, José Paredes, Eduardo Collantes, Antonio Velasco, Eusebio Casuco, Juan Ugalde y Gabriel Latasa a 100; Ramon Bosch y Jose Recio a 50; Pedro Rincon, 20: 1.120 francos.

Grupo Departamental de Indre-et-Loire: Cuotas suplementarias, 1.000 francos.

Sección de St-Eloy-les-Mines (Puy-de-Dome), por cuotas suplementarias, 1.000 francos.

Andrés Saborit, de Geneve (Suisse), 1.000 francos.

Grupo Departamental del Aube: Ismael Garcia, 200; Gregorio Martin, Julio Rincón y José Méndez a 100: 500 francos.

Un amigo de Montauban, 500 francos.

Jose Portillo, de Carcassonne (Aude), 100 francos.

Importa la recaudado en septiembre: OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIEZ Y NUEVE FRANCOS.

La suscripción para ayudar a la publicación del BOLETIN mensual de la U.G.T. ha tenido en el pasado mes de septiembre un acrecentamiento sensible lo que prueba que los compañeros están atentos para hacer lo que pueden con vistas a que nuestro órgano oficial, siga apareciendo de la manera regular que lo viene haciendo hasta ahora.

Las cantidades que hemos recibido en la Administración del BOLETIN, destinadas a donativos para su sestenimiento han sido los siguientes:

Sección de Montauban (Tarn et Garonne): Sánchez, 226; Frasquet, 152; Navarrete, Pais, Garrido, Martin, Julián Garcia y Docampo á 100, Maria y Teresa Zamora, 85; Patricio Garcia y Diaz a 60; Casterlenas, Nagore, López, Fernández y Estop a 50 y Aguilar, 45: 1.563 francos.

Grupo Departamental de la Charente: de fondos propios, 1.000 y José Paredes y Ramón Bosch a 50: 1.100.

Sección local de Lavelanet (Ariége): 1.000.

Sección local de Auch (Gers): Britos, 150; Castillón, Artigas, Manau y Flores a 100, Buldu, 50: 600.

Grupo Departamental de Aude: 500.

Andrés Saborit, de Genéve (Suisse), 500.

Sección de Romilly sur Seine (Aube), 365.

Ramón Hernández, de Lavelanet, 200.

Miguel Munuera y Manuel Martinez, de Saint Ettiene (Loire), a 100; 200.

Daza-Pérez, de Dienlonard (Meurthe et Moselle), 50.

Importan los donativos recibidos en el mes de septiempo, la cantidad de 6.078 francos.

Para el Comité Central de Solidaridad Democrática Española, se ha recibido en el mes de septiembre un solo donativo de 500 francos y procede del compañero Andrés Saborit, que nos ha remitido dicha cifra desde Suiza donde reside.

Se recuerda que el medio mas económico y sencillo de enviar cantidades es, en Francia y en Africa del Norte, mediante los impresos que facilitan en las oficinas de correos y nuestro propio Tesorero gratuitamente, llamados MANDAT-CARTE DE VERSEMENT.

---

cutivas —cinco mil de cada—, poniendolos a disposición del Comité Central de Solidaridad Democrática Española para ayudar a los compañeros de Alger, habiendo, posteriormente, el Comité Central enviado dicho donativo al Comité Departamental de S.D.E. de Alger para que él se encargase de su distribución.

Tambien se acordó entregar otros diez mil francos de donativo —5.000 la U.G.T. y 5.000 el P.S.O.E.— a Monsieur le SuperPréfet de Haute-Garonne, con destino a la suscripción nacional abierta por el Gobierno de la República Francesa para auxiliar a todos los damnificados con motivo de ésta catástrofe.

Se acordó igualmente prestar la mayor colaboración a la función extraordinaria organizada para el dia 26 de septiembre a fin de engrosar ésta suscripción por las Secciones locales de Toulouse de la U.G.T., P.S.O.E. y Juventudes Socialistas con la colaboración del cuadro artístico Tomás Meabe y la de los respectivos Grupos Departamentales de Haute-Garonne, y hacer todo lo posible por significar la completa solidaridad de nuestra Organización con las victimas de esta catástrofe.

Fué conocido el dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas de la Comisión Ejecutiva de la U.G.T., nombrada a virtud de los acuerdos del V Congreso y cuya Comisión efectuó la revisión el dia once de septiembre dando un dictamen favorable y unánime.

Se ratificó la asistencia del compañero Pascual Tomás, al Congreso nacional de la Confederation Général du Travail-Force Ouvriére que se celebrará en Paris los dias 22 al 25 de noviembre.

En reunión conjunta de las Comisiones Ejecutivas de la U.G.T. y P.S.O.E. fué conocida nutrida correspondencia de varias provincias de España e interesante información sobre las condenas de veteranos compañeros de Comunicaciones, asi como diferentes noticias de gran interés sobre diversas actividades, tomándose en cada caso los acuerdos convenientes.

Con este motivo las Comisiones Ejecutivas se congratularon de la firmeza de nuestros compañeros en el interior de España que siguen manteniendo nuestras banderas en alto y que por todas partes, demuestran que nuestras organizaciones tienen una base firme en el pueblo español.

Se tomaron diferentes acuerdos a poner en práctica tanto en el aspecto de relaciones internacionales con nuestros organismos hermanos como con el interior de España.

El compañero Presidente anunció su viaje a varias Repúblicas Latinoamericanas en misión oficial de nuestras organizaciones internacionales y se le otorgó confianza plena para las visitas que, aprovechando éste viaje, hará a los Grupos de nuestras organizaciones en dichos paises.

Para que nadie se deje sorprender por los manejos de Constantino Gorroño Vicandi, hacemos saber a todos los compañeros que éste desaprensivo, que fué Secretario de nuestra Sección de Grenoble y corresponsal de prensa, ha sido declarado indeseable por nuestras organizaciones del Isére porque además del perjuicio económico que su abuso de confianza ha causado a nuestras organizaciones, ha dejado en Grenoble el recuerdo de una conducta reprobable.

Tomen nota de éste individuo nuestros Grupos, Secciones y compañeros todos, a los efectos convenientes.

MOVIMIENTO DE GRUPOS Y SECCIONES

ARIEGE

El dia 11 de julio se reunió en asamblea general la Sección local de la U.G.T. de Lavelanet para tratar un extenso orden del dia. Después de aprobada el acta de la sesión anterior el Comité expuso la gestión que había realizado desde la anterior asamblea siendo aprobada dicha gestión.

A continuación se trató el orden del dia del Congreso del Grupo Departamental de la U.G.T. que estaba convocado en Foix para el dia 25 de julio, y fueron aprobadas varias propuestas para presentar en dicho comicio nombrándose delegados al mismo en representación de la Sección a los compañeros Del Puerto y Hernández.

Posteriormente, el dia 22 de agosto, ha vuelto a reunirse la Sección en asamblea general, en cuya reunión aparte de cuestiones de trámite se conoció la gestión de los Delegados al Congreso del Grupo Departamental al que hacemos referencia en anteriores líneas.

La asamblea aprobó la gestión de los compañeros Del Puerto y Hernández como Delegados de la Sección en dicho Congreso, y se congratuló del excelente resultado del mismo.

Terminó la asamblea tomándose por unanimidad el acuerdo de hacer un donativo de mil francos de la caja, para ayudar a la publicación del BOLETIN mensual de la U.G.T.

AVEYRON

Se ha reunido en asamblea general la Sección local de la U.G.T. de Decazeville el dia 6 del pasado mes de septiembre, tratando diferentes asuntos siendo uno de los que mereció mayor atención, el de los despidos ya efectuados y los anuncios de otros en perspectiva en la cuenca minera de la ciudad, cuyos despidos ya han alcanzado a varios compañeros de nuestra organización.

Se conocieron todos los detalles de las múltiples gestiones realizadas por el Comité de la Sección, por el del Grupo Departamental y por la Comisión Ejecutiva, con la colaboración del Secretariado Profesional de Mineros, quedando la asamblea conforme con las gestiones y acordándo continuar la actuación para reducir en lo posible las consecuencias de ésta situación.

Despues se acordó prestar la mayor atención a los llamamientos de la Comisión Ejecutiva en favor de la Suscripción Pro España y del BOLETIN de la U.G.T. acordándose que, como siempre, ésta veterana Sección haga cuanto sea posible para que los compañeros afiliados, apesar de las adversas circunstancias, realizen el mayor esfuerzo posible para atender estos llamamientos.

Se facultó al Comité para que haga un recordatorio a todos los compañeros de la Sección para que los que están retrasados en el cumplimiento de estos deberes sin motivos francamente justificados, sean invitados a regularizar el cumplimiento de esos deberes y a los que ya los cumplen rogarles que vean si cada uno puede aumentar sus aportaciones al respecto pués es la mejor manera de colaborar con la Comisión Ejecutiva en la labor que ésta viene realiaznd para mantener con vitalidad la gloriosa U.G.T. en el exilio.

Se trató despues del movimiento de afiliados, y se aprobaron los ingresos de los compañeros Federico Abellón, procedente de España y Antonio Prieto, perteneciente a las Juventudes Socialistas. Se aprobaron despues las siguientes bajas: Alvaro Rilova, por regreso a España; Pablo Núñez, por voluntad propia; José Lafuente, por moroso; Fernando Gonzalez, por moroso e indeseable; Ildefonso Torregrosa, por falta de pago y desconocer su paradero; Jesús Espí y Marcial Justo por desconocer su paradero y Eloy Romero y Avelino Martínez, por traslado a Carling.

Se trataron despues otros asuntos de menor importancia.

DOUBS

La Sección locol de Sochaux se reunió en asamblea general el dia 22 de agosto tratando diferentes asuntos de régimen interior y tomando los siguientes acuerdos:

Aprobar la gestión del Comité después de escuchar su informe y de conocer la correspondencia; aprobar el estado de cuentas de la Sección después de haber conocido el informe favorable de la Revisora de cuentas, registrando la asamblea con satisfacción el hecho de encontrarse al corriente en el pago de las cotizaciones todos los afiliados.

En el movimiento de afiliados, se acordó dar el alta a Manuel Villaverde y dar de baja por moroso recalcitrante a un afiliado que ha desoido todos los requerimientos que se le han hecho para que cumpliera con su deber.

El domingo 5 de septiembre la Sección de Besançon celebró en su domicilio social una importante asamblea general a la que acudieron la totalidad de los afiliados. En representación del Comité del Grupo Departamental acudió a la reunión el Secretario del mismo compañero Crescencio Hernández que por voluntad unánime de la asamblea presidió la reunión en la que actuó de Secretario el compañero Claudio Martínez.

Fué leida el acta de la sesión anterior que fué aprobada despues de aclaraciones de los compañeros Martínez, Castillo, Molleda, Paz Borbolla y Hernández.

Seguidamente la compañera Paz Borbolla en nombre del Comité de la Sección, dió lectura a lo más importante de la correspondencia tramitada por el Comité, y expuso la gestión del mismo.

Despues de ésta información el compañero Castillo, en su calidad de Tesorero informó de la situación económica de la Sección asi como del dictamen de la Comisión Revisora de cuestas integrada por los compañeros Rogelio Molleda y Ramiro Moya.

La asamblea aprobó por unanimidad la gestión del Comité y las cuentas y luego en el movimiento de afiliados fué aprobado el ingreso de un nuevo afiliado.

Despues fué aprobada una propuesta para que se considere abierta con carácter permanente la suscripción para ayudar al BOLETIN mensual de la U.G.T.

A continuación el compañero Velilla dió cuenta de la precaria situación en que se encuentra un compañero de la Sección y expuso la labor de solidaridad que en este caso ha realizando la Juventud Socialista Española de Besançon acordándose ver cos singular agrado ésta actuación de nuestros jóvenes compañeros.

Entablóse después un animado debate sobre diversos temas de carácter interno en el cual intervinieron varios compañeros coincidiendo en la conveniencia de intensificar la actuación y el interés de todos en beneficio de la Sección y de continuar robusteciendo ésta de manera que siga siendo el firme baluarte de nuestras ideas en el Franco Condado.

Procedióse finalmente a la renovación reglamentaria de los cargos del Comité y por unanimidad fueron reelegidos todos los compañeros que son los siguientes: Presidente, Juan Velilla; Secretario, Paz Borbolla y Tesorero, Gerónimo Castillo.

Puso fin a la reunión el compañero Hernández congratulándose del excelente espíritu de los afiliados a la Sección y de la buena labor realizada en esa reunión que acredita a la U.G.T.

NORD

El dia 12 del pasado septiembre se celebró en Lille, en la Bolsa del Trabajo-Force Ouvriére, un acto organizado por el Grupo Departamental de la U.G.T. con la colaboración de Force Ouvriére.

Por la mañana y bajo la presidencia del compañero José Valera, padre, se congregaron en el citado lugar todos los compañeros afiliados residentes en Lille, y otros varios del Departamento, asi como otros pertenecientes a los Grupos Departamentales de Somme y Pas de Calais, que para asistir al acto se habian desplazado desde Arras, Avion, Amiens, Roubaix, Tourcoing y otras localidades.

El compañero Beayert, Secretario general de la Union Departamental Force Ouvriére del Nord pronunció un buen discurso de solidaridad y cariño hacia nuestra causa y después el compañero Manuel Muiño, representando a la C.E. pronunció una importante conferencia analizando todos los problemas que más nos interesan a la hora actual.

Por la tarde el compañero Muiño, dió una conferencia de información contestando después a cuantas preguntas se le hicieron sobre temas diversos, resultando una jornada muy interesante que dejó satisfechos a los compañeros de los Grupos del Nord, de la Somme y del Pas de Calais, que en gran número asistieron a estos actos.

TARN

El dia 4 del pasado mes de julio se reunió en asamblea general ordinaria la Sección local de la U.G.T. de Castres, bajo la presidencia del compañero Bernabé Gonzalez y actuando de Secretario el compañero Ignacio Fernández.

Despues de leida y aprobada el acta de la sesión anterior, el compañero Secretario del Comité dió cuenta de la correspondencia tramitada desde la anterior asamblea.

Expuso despues la gestión del Comité dando cuenta del exito que habia tenido el homenaje hecho en Albi en nombre de nuestras organizaciones locales departamentales y nacionales al excelente amigo y compañero nuestro el Diputado socialista francés Maurice Deixonne, siempre dispuesto a prestar su solidaridad, su actividad y su apoyo a nuestros compañeros y a los exilados politicos españoles en general.

Exaltó el Comité las intervenciones en dicho homenaje de los compoñeros Rodolfo LLopis y Pascual Tomás, que pronunciaron magníficos discursos, siendo de notar asimismo las intervenciones de otros amigos de la S.F.I.O. y de Force Ouvriére que se asociaron al justo homenaje al incansable defensor de la clase obrera que es Deixonne.

Fué aproboda la gestión del Comité y luego, en el movimiento de afiliados se aprobó el ingreso de los jovenes compañeros Miguel Navarro, José María Muñoz y José López, congratulándose la asamblea de que los elementos jóvenes en el exilio se incorporen a nuestra Organización.

Procedióse posteriormente a la elección de un delegado efectivo y otro suplente para la Asamblea de Departamentales y obtuvieron votos los compañeros Juon Guerrero como efectivo y Suárez y Ocaña como suplentes.

Finalmente y en la renovación reglamentaria de cargos se eligio para ocupar los del Comité a los siguientes compañeros: Eduardo Gonzalez, Presidente; José Vazquez, Secretario; Más Monserrat, Tesorero y Francisco Uson y Ulpiano Garcia, vocales.

Por acuerdo de la asamblea se hace saber a todos los afiliados a la Sección que el compañero Tesorero se encuentro todos los domingos de 11 a 12 de la mañana en el local de Force Ouvriére y el Secretario, recibe la correspondencia y asuntos urgentes, en su domicilio 18, Rue de Francisco Ferrer, Castres (Tarn).

HERAULT

El domingo 22 de agosto se ha reunido en asamblea general la Sección local de la U.G.T. de Montpellier en su domicilio social. Primeramente se aprobaron dos actas anteriores dandose a continuación por el Comité cuenta de la correspondencia quedando la asamblea enterada y conociendo seguidamente la gestión del Comité en la que iba incluida la parte administrativa. Toda la gestión fué unánimemente aprobada.

Despues se procedió al nombramiento reglamentario de los cargos, siendo reelegidos todos los compañeros del Comité que son los siguientes: Presidente, Eugenio Liquete; Secretario, Fernando López Cordón; Tesorero, Gregorio Ruiz y vocales, Pablo Molinés y Ramón Aldama.

ISERE

En visita a los Departamentos del Jura y del Isére llegó a Grenoble el dia 26 del pasado septiembre el Secretario adjunto de la C.E. compañero Manuel Muiño.

Una vez cambiadas las primeras impresiones, se celebró un acto público en la sala Fernand Pelloutier de la Bourse du Travail Force Ouvriére, bajo la presidencia del compañero Valeriano Inbernon a quien acompañaba en la mesa el compañero Cándido Raboso.

El compañero Inbernon, dirigió un saludo a la concurrencia que llenaba la sala, congratulándose de la presencia de compañeros llegados de Viziile, Gavet, Riouperoux, Clavaux, Izeaux y Livet, como de que asistieran la totalidad de los compañeros de Grenoble.

Saludó tambien a los exilados ajenos a nuestra Organización que se encontraban en la sala y dedico cálidos recuerdos a nuestros muertos y a los compañeros que en España mantienen con firmeza el anagrama de nuestras organizaciones, agradeció el concurso de Force Ouvriére y el que hubiera enviado un destacado militante suyo para que tomara parte en el acto.

Seguidamente el compañero Louis Vert, Secretario de la Union local Force Ouvriére de Grenoble, representanto al Secretario general de la Unión Departamental que se encontraba en Paris, pronunció un excelente discurso de análisis sindical y expresó la admiración de Force Ouvriére por la constancia de los ugetistas, a cuyo servicio estaba por completo, su organización, porque se trataba de hermanos de lucha por una misma causa.

Contestó despues con unas palabras de agradecimiento al compañero francés, el compañero Muiño, el cual hizo un discurso en el que con método, cordialidad y claridad abordó todos los temas que mas interesan a la hora actual, al exilio antifranquista. Hizo un resumen histórico de la U.G.T. desde su fundación, y analizó su programa, su táctica y su conducta, manifestando que consecuente con todo ello y en estrecha colaboración con el P.S.O.E. la U.G.T. estaba siempre bien dispuesta para entendimiento con otras fuerzas afines con objeto de realizar actos concretos sobre objetivos limitados previamente, sin confusionismos, y dentro del plan de armonia y respeto que corresponde a quienes luchan por ideales generosos.

Analizó la situación que hay creada en España con la subsistencia del régimen inmoral y sanguinario de Falange acudillado por Franco, y trató de los diferentes asuntos de actualidad, resultando un acto muy del agrado de nuestros compañeros.

Luego se celebró otro acto de información exclusivamente para nuestros afiliados, manifestando el compañero Muiño que su presencia no significaba dar lecciones a nadie ni menos consignas, sino informar de todo cuanto la Comisión Ejecutiva, por razon de sus cargos sabe y conoce, y cambiar impresiones en ambiente de franco compañerismo con los militantes que saben por qué estamos en el exilio y se mantienen firmes en el cumplimiento de los deberes que exijen esfuerzos diarios y económicos.

Luego hicieron diversas preguntas al Secretario adjunto, los compañeros Cipriano y Luis Menéndez, Fortunato Garnacho, Vazquez Seco, Lozano, Inbernon, Salvador Sedeño, Amador de la Fuente, Ramos, Lopez Mañes, Vazquez, Rodriguez, y otros, contestando a todos ellos el compañero Muiño, terminándose la reunión en excelente ambiente de los compañeros, que expresaron al representante de la Ejecutiva la satisfacción que les producía el que ésta hubiera enviado un compañero a éste Departamento en el que no habia estado ningun miembro de la misma desde hacia varios años.

A mediodia se celebró una comida fraternal a la que asistieron una treintena de compañeros reinando en este acto una sana alegria en la que participaron desde amigos tan queridos como el consecuente republicano federal Sospedra, los veteranos compañeros Vazquez Seco, y Ortiz hasta militantes jovenes-veteranos como Ramos y varias compañeras que daban mayor realce a esta reunión confraternal.

Una excelente jornada para nuestra organización de la que todos cuantos asistieron guardaran excelente recuerdo.

Secretariados Profesionales

CERVEZAS, HIELO Y GASEOSAS. — Después de las elecciones ultimamente celebradas, ha resultado reelegido Secretario de éste Secretariado, el compañero Domingo Imaz, cuyo compañero ruega a todos cuantos hayan pertenecido en España a la profesión y no hayan enviado la ficha de control del Secretariado lo hagan a la mayor brevedad posible a su nombre y a las señas siguientes: Mialet (Gard).

TRANSPORTES MARITIMOS. — Tambien ha quedado regularmente constituido éste Secretariado despues de las pasadas elecciones, habiendo sido elegido Secretario el compañero Eusebio Gutiérrez, 24, Rue Saint Severin, Paris (V°), y vocales los compañeros Evaristo Villar y Pedro Portilla.

EDIFICACION Y MADERA. — Los dias 15, 16 y 17 de septiembre ha tenido lugar en Bruselas el 7° Congreso de la Federación Internacional de la Edificación y de la Madera, al que expresamente invitado ha asistido el compañero Manuel Muiño, Secretario del Secretariado Profesional de la Edificación y de la Madera de la U.G.T.

Han asistido a este Congreso cerca de 300 delegados representando a las Federaciones y Sindicatos de la Edificación, de la Madera y de Trabajos Públicos de los siguientes paises: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Gran Bretaña, Holanda, Israél, Italia, Luxemburgo, Noruega, Suecia, Suiza, Yogoeslavia (delegado fraternal) España y varios delegados fraternales.

Todos estos representantes hicieron uso de la palabra y tambien el veterano militante, expresidente de la Central General de la Edificación y de la Madera de Belgica y exvicepresidente de la Internacional Emile Gryson. En la sesión de clausura pronunció un importante discurso el compañero Achille Van Acker, Jefe del Gobierno belga, el cual expresó su satisfacción por asistir al Congreso puesto que forma parte de la Central belga de la Edificación y de la Madera desde hace 40 años y dijo que sentia orgullo de seguir siendo afiliado.

El Congreso adoptó diferentes acuerdos sobre problemas de gran interés sobre la vida interna de la Federación; extrecha colaboracion con la C.I.O.S.L.; actuación intensa en la Oficina Internacional del Trabajo; defensa de la riqueza forestal y diferentes otros asuntos de gran interés para los trabajadores de la Edificacion y de la Madera, de los cuales daremos detalle en nuestro próximo número.

Unánimemente fué adoptada una resolución contra el franquismo y de solidaridad hacia nuestra causa y hacia los trabajadores de la Edificación y de la Madera de España, cuyo texto íntegro le publicaremos en el número de noviembre.

JURA

El compañero Secretario adjunto, de la Comisión Ejecutiva, en representación de ésta ha visitado éste Departamento los dias 24 y 25 del actual. Primeramente estuvo en Lons le Saunier, acompañado del compañero José Gadella, Secretario del Grupo Departamental, celebró varias entrevistas con los compañeros del Bureau Departamental Force Ouvriére, examinándose diferentes asuntos que interesan a ambas organizaciones, expresando el compañero Marcel Ruffert, Secretario general la completa solidaridad de Force Ouvriére con la U.G.T. a lo que respondió el compañero Muiño felicitándose de la excelente armonia entre las dos organizaciones y agradeciendo el interés y la actividad del compañero Ruffert y de sus compañeros de Comité, a favor de nuestros compañeros.

Por la noche, en la villa de Morez, límite del Departamento con la frontera suiza, se celebró una reunión de información que presidió el compañero José Gadella, el cual expresó el reconocimiento de los afiliados del Grupo hacia la Comisión Ejecutiva, por haber enviado un compañero de su seno a establecer contacto directo con los compañeros que viven en estos alejados lugares.

Despues el compañero Muiño durante más de dos horas expuso a los afiliados los puntos de vista de nuestra Organización respecto de los problemas más interesantes del momento, y finalmente contestó a cuantas preguntas y consultas se le hicieron terminando la reunión con frases de cálido optimismo del compañero Gadella, afirmando que la bandera de la U.G.T., continuará manteniendose en alto en estos lugares con la esperanza puesta en un retorno a España, liberada de la tirania actual, para continuar trabajando por el fortalecimiento de nuestra organización, para bien de la clase obrera española.

SAONE-ET-LOIRE

La Sección local de Montceau-les-Mines ha celebrado una importante asamblea general el dia 22 de agosto en el domicilio social de Force Ouvriére abriendo la sesión el compañero Presidente Jaime Fraga, siendo designado el compañero José Alvarez para presidir la asamblea, cuyo compañero explicó los motivos de haber sido convcada ésta reunión extraordinaria que eran, principalmente para que todos los afiliados tuvieran conciencia exacta de la situación de nuestra Organización que necesita del esfuerzo de los afiliados y precisa asimismo que se intesifique la aportación económica para nuestra organización en España.

El compañero Alvarez hizo una detallada y jugosa exposición y glosó el discurso del compañeros Pascual Tomás en Agen el dia 8 de agosto.

Seguidamente se examinó la situación de los afiliados Jesús Marco Bernard y Agustin Pantaleón, exponiendo el Comité su opinion sobre estos dos afiliados.

Los dos compañeros aludidos hicieron uso de la palabra para explicar cada uno su caso y sincerarse respecto a su conducta como afiliados.

Seguidamente se abrió un debate en el que intervinieron varios compañeros después de lo cual se aprobó una propuesta del compañero R. Garcia, facultando al Comité para que proceda en consecuencia contra dichos afiliados, a los que ahora no se les aplica ninguna sanción en atención a sus promesas.

Despues se acordó que todos los afiliados cumplan el acuerdo del Congreso de pagar una cuota obligatoria de cuantia voluntaria destinada a la suscripción Pro España, y que procuren los compañeros que tienen una situación normal contribuir en la cuantia mayor posible.

El Comité hizo saber que el primer domingo de cada mes habrá una representación del Comité en el Bar Marselles de 10 a 12, para cotizaciones y consultas.

FUNDACIÓN PABLO IGLESIAS
BIBLIOTECA

LA CARTA MAGNA DE LOS REFUGIADOS

(Continuación del número anterior)

Artículo 13

BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Los Estados Contratantes concederán a todo refugiado el trato más favorable posible, y en ningún caso menos favorable que el concedido generalmente a los extranjeros en iguales circunstancias, respecto a la adquisición de bienes muebles e inmuebles y otros derechos conexos, arriendos y otros contratos relativos a bienes muebles et inmuebles.

Artículo 14

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

En cuanto a la protección a la propiedad industrial, y en particular a inventos, dibujos o modelos industriales, marcas de fábrica, nombres comerciales y derechos de autor sobre obras literarias, científicas o artísticas, se concederá a todo refugiado, en el país en que resida habitualmente, la misma protección concedida a los nacionales de tal país. En el territorio de cualquier otro Estado Contratante se le concederá la misma protección concedida en él a los nacionales del país en que resida habitualmente.

Artículo 15

DERECHO DE ASOCIACION

En lo que respecta a las asociaciones no políticas ni lucrativas y a los sindicatos, los Estados Contratantes concederán a los refugiados que residan legalmente en el territorio de tales Estados el trato más favorable concedido en las mismas circunstancias a los nacionales de un país extranjero.

Artículo 16

ACCESO A LOS TRIBUNALES

1. En el territorio de los Estados Contratantes, todo refugiado tendrá libre acceso a los tribunales de justicia.

2. En el Estado Contratante donde tenga su residencia habitual, todo refugiado recibirá el mismo trato que un nacional en cuanto al acceso a los tribunales, incluso la asistencia judicial y la exención de la caución *judicatum solvi*.

3. En los Estados Contratantes distintos de aquel en que tenga su residencia habitual, y en cuanto a las cuestiones a que se refiere el párrafo 2, todo refugiado recibirá el mismo trato que un nacional del país en el cual tenga su résidencia habitual.

CAPITULO III

ACTIVIDADES LUCRATIVAS

Artículo 17

EMPLEO REMUNERADO

1. En cuanto al derecho a empleo remunerado, todo Estado Contratante concederá a los refugiados que se encuentren legalmente en el territorio de tales Estados el trato más favorable concedido en las mismas circunstancias a los nacionales de países extranjeros.

2. En todo caso, las medidas restrictivas respecto de los extranjeros o del empleo de extranjeros, impuestas para proteger el mercado nacional de trabajo, no se aplicarán a los refugiados que ya estén exentos de ellas en la fecha en que esta Convención entre en vigor respecto del Estado Contratante interesado, o que reúnan una de las condiciones siguientes:

a) Haber cumplido tres años de residencia en el país;

b) Tener un c nyuge que posea la nacionalidad del país de residencia. El refugiado no podrá invocar los beneficios de esta disposición en cavso de haber abandonado a su cónyuge;

c) Tener uno o más hijos que posean la nacionalidad del país de residencia.

3. Los Estados Contratantes examinarán benévolamente la asimilación, en lo concerniente a la ocupación de empleos remunerados, de los derechos de todos los refugiados a los derechos de los nacionales, especialmente para los refugiados que hayan entrado en el territorio de tales Estados en virtud de programas de contratación de mano de obra o de planes de inmigración.

Artículo 18

TRABAJO POR CUENTA PROPIA

Todo Estado Contratante concederá a los refugiados que se encuentren legalmente en el territorio de tal Estado el trato más favorable posible y en ningún caso menos favorable que el concedido en las mismas circunstancias generalmente a los extranjeros, en lo que respecta al derecho de realizar trabajos por cuenta propia en la agricultura, la industria, la artesanía y el comercio, y de establecer compañías comerciales e industriales.

Artículo 19

PROFFSIONES LIBERALES

1. Todo Estado Contratante concederá a los refugiados que se encuentren legalmente en su territorio, que posean diplomas reconocidos por las autoridades competentes de tal Estado y que deseen ejercer una profesión liberal, el trato más favorable posible y en ningún caso menos favorable que el generalmente concedido en las mismas circunstancias a los extranjeros.

2. Los Estados Contratantes pondrán su mayor empeño en procurar, conforme a sus leyes y constituciones, el asentamiento de tales refugiados en los territorios distintos del metropolitano, de cuyas relaciones internacionales sean responsables.

CAPITULO IV

BIENESTAR

Artículo 20

RACIONAMIENTO

Cuando la población en su conjunto esté sometida a un sistema de racionamiento que reglamente la distribución general de productos que escaseen, los refugiados recibirán el mismo trato que los nacionales.

Artículo 21

VIVIENDA

En materia de vivienda, y en la medida en que esté regida por leyes y reglamentos o sujeta a la fiscalización de las autoridades oficiales, los Estados Contratantes concederán a los refugiados que se encuentren legalmente en sus territorios el trato más favorable posible y en ningún caso menos favorable que el concedido generalmente en las mismas circunstancias a los extranjeros.

Artículo 22

1. Los Estados Contratantes concederán a los refugiados el mismo trato que a los nacionales en lo que respecta a la enseñanza elemental.

2. Los Estados Contratantes concederán a los refugiados el trato más favorable posible, y en ningún caso menos favorable que el concedido en las mismas circunstancias, a los extranjeros en general, respecto de la enseñanza distinta de la elemental y, en particular, respecto a acceso a los estudios, reconocimiento de certificados de estudios, diplomas y títulos universitarios expedidos en el extranjero, exención de derechos y cargas y concesión de becas.

Artículo 23

ASISTENCIA PÚBLICA

1. Los Estados Contratantes concederán a los refugiados que se encuentren legalmente en el territorio de tales Estados el mismo trato que a sus nacionales en lo que respecta a asistencia y a socorro públicos.

Artículo 24

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO Y SEGUROS SOCIALES

1. Los Estados Contratantes concederán a los refugiados que se encuentren legalmente en el territorio de tales Estados el mismo trato que a los nacionales en lo concerniente a las materias siguientes:

a) Remuneración, incluso subsidios familiares cuando formen parte de la remuneración, horas de trabajo, disposiciones sobre horas extraordinarias de trabajo, vacaciones con paga, restricciones al trabajo a domicilio, edad mínima de empleo, aprendizaje y formación profesional, trabajo de mujeres y de adolescentes y disfrute de los beneficios de los contratos colectivos de trabajo, en la medida en que estas materias estén regidas por leyes o reglamentos, o dependan de las autoridades administrativas;

b) Seguros sociales (disposiciones legales respecto a accidentes del trabajo, maternidad, enfermedad, invalidez, ancianidad, fallecimiento, desempleo, responsabilidades familiares y cualquiera otra contingencia que, conforme a las leyes o los reglamentos nacionales, esté prevista en un plan de seguro social), con sujeción a las limitaciones siguientes:

i) Posibilidad de disposiciones adecuadas para la conservación de los derechos adquiridos y de los derechos en vías de adquisición;

ii) Posibilidad de que las leyes o reglamentos nacionales del país de residencia prescriban disposiciones especiales concernientes a los beneficios o la participación en los beneficios pagaderos totalmente con fondos públicos, o a subsidios pagados a personas que no refinan las condiciones de aportación prescritas para la concesión de una pensión normal.

2. El derecho a indemnización por la muerte de un refugiado, a resultas de accidentes del trabajo o enfermedad profesional, no sufrirá menoscabo por el hecho de que el derechohabiente resida fuera del territorio del Estado contratante.

3. Los Estados Contratantes harán extensivos a los refugiados los beneficios de los acuerdos que hayan concluído o concluirán entre sí, sobre la conservación de los derechos adquiridos y de los derechos en vías de adquisición en materia de seguridad social, con sujeción únicamente a los condiciones que se apliquen a los nacionales de los Estados signatarios de los acuerdos respectivos.

4. Los Estados Contratantes examinarán con benevolencia la aplicación a los refugiados, en todo lo posible, de los beneficios derivados de acuerdos análogos que estén en vigor o entren en vigor entre tales Estados Contratantes y Estados no contratantes.

CAPITULO V

MEJIDAS ADMINISTRATIVAS

Artículo 25

AYUDA ADMINISTRATIVA

1. Cuando el ejercicio de un derecho por un refugiado necesite normalmente de la ayuda de autoridades extranjeras a las cuales no pueda recurrir, el Estado Contratante en cuyo territorio aquél resida tomará las disposiciones necesarias para que sus propias autoridades o una autoridad internacional le proporcionen esa ayuda.

2. Las autoridades a que se refiere el párrafo 1 expedirán, o harán que bajo su vigilan-

cia se expidan, a los refugiados los documentos o certificados que normalmente serían expeddios a los extranjeros por sus autoridades nacionales por conducto de éstas.

3. Los documentos o certificados así expedidos reemplazarán a los instrumentos oficiales expedidos a los extranjeros por sus autoridades nacionales o por conducto de éstas, y harán fe, salvo prueba en contrario.

4. A reserva del trato excepcional que se conceda a los refugiados indigentes, pueden asignarse derechos por los servicios mencionados en el presente artículo, pero tales derechos serán moderados y estarán en proporción con los asignados a los nacionales por servicios análogos.

5. Las disposiciones del presente artículo no se oponen a las de los artículos 27 y 28.

Artículo 26

LIBERTAD DE CIRCULACIÓN

Todo Estado Contratante concederá a los refugiados que se encuentren legalmente en el territorio el derecho de escoger el lugar de su residencia en tal territorio y de viajar libremente por él, siempre que observen los reglamentos aplicables en las mismas circunstancias a los extranjeros en general.

Artículo 27

DOCUMENTOS DE IDENTIDAD

Los Estados Contratantes expedirán documentos de identidad a todo refugiado que se encuentre en el territorio de tales Estados y que no posea un documento válido de viaje.

Artículo 28

DOCUMENTOS DE VIAJE

1. Los Estados Contratantes expedirán a los refugiados que se encuentren legalmente en el territorio de tales Estados, documentos de viaje que les permitan trasladarse fuera de tal territorio, a menos que se opongan a ello razones imperiosas de seguridad nacional, y las disposiciones del Anexo a esta Convención se aplicarán a esos documentos. Los Estados Contratantes podrán expedir dichos documentos de viaje a cualquier otro refugiado que se encuentre en el territorio de tales Estados, y tratarán con benevolencia a los refugiados que en el territorio de tales Estados no puedan obtener un documento de viaje del país en que se encuentren legalmente.

2. Los documentos de viaje expedidos a los refugiados, en virtud de acuerdos internacionales previos, por las Partes en tales acuerdos, serán reconocidos por los Estados Contratantes y considerados por ellos en igual forma que si hubieran sido expedidos con arreglo al presente artículo.

Artículo 29

GRAVAMENES FISCALES

1. Los Estados Contratantes no impondrán a los refugiados derecho, gravamen o impuesto alguno de cualquier clase que difiera o exceda de los que se exijan o puedan exigirse de los nacionales de tales Estados en condiciones análogas.

2. Lo dispuesto en el precedente párrafo no impedirá aplicar a los refugiados las leyes y los reglamentos concernientes a los derechos impuestos a los extranjeros por la expedición de documentos administrativos, incluso documentos de identidad.

Artículo 30

TRANSFERENCIA DE HAFERES

1. Cada Estado Contratante, de conformidad con sus leyes y reglamentos, permitirá a los refugiados transferir a otro país, en el cual hayan sido admitidos con fines de reasentamiento, los haberes que hayan llevado consigo al territorio de tal Estado.

2. Cada Estado Contratante examinará con benevolencia las solicitudes presentadas por los refugiados para que se les permita transferir sus haberes, dondequiera que se encuentren, que sean necesarios para su reasentamiento en otro país en el cual hayan sido admitidos.

Artículo 31

REFUGIADOS QUE SE ENCUENTREN ILEGALMENTE EN EL PAIS DE REFUGIO

1. Los Estados Contratantes no impondrán sanciones penales, por causa de su entrada o presencia ilegales, a los refugiados que, llegando directamente del territorio donde su vida o su libertad estuviera amenazada en el sentido previsto por el artículo 1, hayan entrado o se encuentren en el territorio de tales Estados sin autorización, a condición de que se presenten sin demora a las autoridades y aleguen causa justificada de su entrada o presencia ilegales.

2. Los Estados Contratantes no aplicarán a tales refugiados otras restricciones de circulación que las necesarias, y tales restricciones se aplicarán únicamente hasta que se haya regularizado su situación en el país o hasta que el refugiado obtenga su admisión en otro país. Los Estados Contratantes concederán a tal refugiado un plazo razonable y todas las facilidades necesarias para obtener su admisión en otro país.

Artículo 32

EXPULSION

1. Los Estados Contratantes no expulsarán a refugiado alguno que se halle legalmente en el territorio de tales Estados, a no ser por razones de seguridad nacional o de orden público.

2. La expulsión del refugiado únicamente se efectuará, en tal caso, en virtud de una decisión tomada conforme a los procedimientos legales vigentes. A no ser que se opongan a ello razones imperiosas de seguridad nacional, se deberá permitif al refugiado presentar pruebas exculpatorias, formular recurso de apelación y hacerse representar a este efecto ante la autoridad competente o ante una o varias personas especialmente designadas por la autoridad competente.

3. Los Estados Contratantes concederán, en tal caso, al refugiado un plazo razonable dentro del cual pueda gestionar su admisión legal en otro país. Los Estados Contratantes se reservan el derecho a aplicar durante ese plazo las medidas de orden interior que estimen necesarias.

Artículo 33

PROHIBICIÓN DE EXPULSIÓN Y DE DEVOLUCIÓN («REFOULEMENT»)

1. Ningún Estado Contratante podrá, por expulsión o devolución, poner en modo alguno a un refugiado en las fronteras de territorios donde su vida o su libertad peligre por causa de su raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social o de sus opiniones políticas.

2. Sin embargo, no podrá invocar los beneficios de la presente disposición el refugiado que sea considerado, por razones fundadas como un peligro para la seguridad del país donde se encuentra o que, habiendo sido objeto de una condena definitiva por delito particularmente grave, constituya una amenaza para la comunidad de tal país.

Artículo 34

NATURALIZACIÓN

Los Estados Contratantes facilitarán en todo lo posible la asimilación y la naturalización de los refugiados. Se esforzarán, en especial, por acelerar los trámites de naturalización y por reducir en todo lo posible los derechos y gastos de tales trámites.

CAPITULO VII

CLAUSULAS FINALES

Artículo 38

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Toda contraversia entre las Partes en esta Convención, respecto de su interpretación o aplicación, que no haya podido ser resuelta por otros medios, será sometida a la Corte Internacional de Justicia, a petición de cualquiera de las Partes en la controversia.

Artículo 39

FIRMA, RATIFICACIÓN Y ADHESIÓN

1. Esta Convención será abierta a la firma en Ginebra el 28 de julio de 1951 y, después de esa fecha, será depositada en la Secretaría General de las Naciones Unidas. Estará abierta a la firma en la Oficina Europea de las Naciones Unidas desde el 28 de julio hasta el 31 de agosto de 1951, y quedará nuevamente abierta a la firma, en la Sede de las Naciones Unidas, desde el 17 de septiembre de 1951 hasta el 31 de diciembre de 1952.

2. Esta Convención estará abierta a la firma de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, así como de cualquiera otro Estado invitado a la Conferencia de Plenipotenciarios sobre el Estatuto de los Refugiados y de los Apatridas y de todo Estado al cual la Asamblea General hubiere dirigido una invitación a tal efecto. Esta Convención habrá de ser ratificada y los instrumentos de ratificación se depositarán en la Secretaría General de las Naciones Unidas.

Artículo 40

CLAUSULA DE APLICACIÓN TERRITORIAL

1. Todo Estado podrá, en el momento de la firma, de la ratificación o de la adhesión, declarar que esta Convención se hará extensiva a la totalidad o a parte de los territorios de cuyas relaciones internacionales sea responsable. Tal declaración surtirá efecto a partir del momento en que la Convención entre en vigor para el Estado interesado.

2. En cualquier momento ulterior, tal extensión se hará por notificación dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas y surtirá efecto a los 90 días contados a partir de la fecha en la cual el Secretario General de las Naciones Unidas haya recibido la notificación o en la fecha de entrada en vigor de la Convención para tal Estado, si esta última fecha fuere posterior.

3. Con respecto a los territorios a los que no se haya hecho extensiva la presente Convención en el momento de la firma, de la ratificación o de la adhesión, cada Estado interesado examinará la posibilidad de adoptar, a la mayor brevedad posible, las medidas necesarias para hacer extensiva la aplicación de esta Convención a tales territorios, a reserva del consentimiento de los gobiernos de tales territorios, cuando sea necesario por razones constitucionales.

Artículo 41

CLAUSULA FEDERAL

Con respecto a los Estados federales o no unitarios, se aplicarán las disposiciones siguientes:

a) En lo concerniente a los artículos de esta Convención cuya aplicación dependa de la acción legislativa del poder legislativo federal, las obligaciones del Gobierno federal serán, en esta medida, las mismas que las de las Partes que no son Estados federales;

b) En lo concerniente a los artículos de esta Convención cuya aplicación dependa de la acción legislativa de cada uno de los Estados, provincias o cantones constituyentes que, en virtud del régimen constitucional de la federación, no estén obligados a adoptar medidas legislativas, el Gobierno federal, a la mayor brevedad posible y con su recomendación favorable, comunicará el texto de dichos artículos a las autoridades competentes de los Estados, provincias o cantones.

c) Todo Estado federal que sea Parte en esta Convención proporcionará, a petición de cualquiera otro Estado Contratante que le haya sido transmitida por el Eecretario General de las Naciones Unidas, una exposición de la legis-

(Termina en el próxima número)

NUESTRA INTERNACIONAL SINDICAL

EL CONGRESO DE LAS TRADES UNIONS RECHAZA A LOS COMUNISTAS. — En el Congreso de la central sindical británica que se ha reunido en Brighton del 6 al 10 de septiembre, se ha rechazado en una votación decisiva la proposición encaminada a entablar conversaciones con la Federación Sindical Mundial, dirigida por los comunistas. Hubo 1.866.000 votos en favor de la proposición y 5.986.000 en contra. El Congreso aprobó una memoria del Consejo General en la que se explican las razones que obligaron al T.U.C. a separarse de la F.S.M. y a cooperar a la constitución de la C.I.O.S.L. En este documento se deja bien sentado que así como el T.U.C. es partidario de negociar con los gobiernos responsables de la política, considera inaceptable «la proposición de negociar con organizaciones que no tienen ninguna capacidad de negociar», tales como los sindicatos dirigidos por los gobiernos en los países comunistas.

También rechazó el Congreso una invitación de los sindicatos soviéticos para que se enviara una delegación a Rusia.

El Congreso aprobó, en cambio, la resolución provisionalmente adoptada por el Consejo General en favor de una contribución alemana a la defensa del Occidente dentro de un cuadro de seguridad colectiva. La votación fue de 4.077.III en favor y 3.622.000 en contra. Por unanimidad se adoptó otra resoulción pidiendo que se entablen negociaciones para abolir los instrumentos de destrucción total, para reducir los demás armamentos y para acelerar las investigaciones sobre el empleo pacífico de la energía atómica.

En relación con los asuntos internos, el Congreso adoptó una resolución censurando la política económica del gobierno que ha aumentado el coste de la vida causando intranquilidad industrial y afectando a las personas que viven de ingresos fijos como los ancianos retirados. Requirió al gobierno para que restrinja los beneficios y canalice las inversiones hacia la industria; y concluyó con una recomendación en el sentido de que el T.U.C. seguirá resistiendo contra la política del actual gobierno que consiste en «desmantelar la Asistencia social del Estado». En otras resoluciones se protestó contra la política de construcción de viviendas del gobierno y se propuso una acción general para decidir lo mismo al Estado que a los patronos a que extiendan la edad de retiro más allá del límite actual de 65 años. Se rechazó en cambio una proposición encaminada a reducir la duración del servicio nacional actualmente fijada en dos años.

Se acordó que cada afiliado contribuya con un chelín durante los tres próximos años a fin de cubrir los gastos del nuevo edificio central del T.U.C. y para constituir un fondo destinado a fomentar el movimiento sindical en las colonias y en los países menos desarrollados. Se espera obtenir así la suma de 337.240 libras para la construcción del edificio y la de 66.000 libras para el fondo colonial.

La C.I.O.S.L. estuvo representada por H. Oosterhuis, Presidente de la Confederación del Trabajo de los Países Bajos (N.V.V.) y miembro del Comité Ejecutivo de la C.I.O.S.L.

En relación con el problema de la conveniencia de proceder a nuevas nacionalizaciones, expresó el Congreso «su convicción profunda de que la extensión de la propiedad pública a los sectores decisivos de la economía nacional es un requisito previo y vital para llegar a establecer una economía ordenada, eficiente y progresiva». La resolución se refiere a «ciertos sectores de las industrias químicas y mecánicas» y apoya la proposición del partido laborista en favor de la creación de una corporación nacional de la construcción.

Charles Geddes, Secretario General de la Federación de Trabajadores de Correos, ha sido elegido Presidente del T.U.C. para los próximos 12 meses. Charles Geddes es también suplente del Comité Ejecutivo de la C.I.O.S.L. y presidente de su Organización Reginoal Europea.

LA ORGANIZACION REGIONAL INTERAMERICANA DE TRABAJADORES AUMENTA SU LABOR CULTURAL. — El día 6 de septiembre ha inaugurado la O.R.I.T. el Segundo Seminario de Educación Obrera, en la Casa de Rehabilitación del Obrero, sita en Matamoros y Garabaldi, de la ciudad de Monterrey. Patrocina este Seminario la Confederación de Trabpajadores Mexicanos quien colabora directamente con su Comité Ejecutivo Nacional y mediante su organización estatal, la Federación de Trabajadores de Nuevo León, contará igualmente con la cooperación del Gobernador del Estado, Jon José S. Vivanco.

Han sido especialmente, invitados el Sr. Presidente de la República, los Ministros de Trabajo y Educación, así como el Rector de la Universidad de Nuevo León y otras autoridades del país, como igualmente diversas organizaciones sindicales afiliadas o vinculadas a la O.R.I.T.

En el Seminario se han dado diversos cursillos, entre otros: derecho del trabajo y contratación colectiva, sindicalismo, oratoria, táctica defensiva, redacción, contabilidad sindical, periodismo, trabajos prácticos. También ha habido una serie de conferencias a cargo de dirigentes sindicales incluyendo al compañero Luis Alberto Monge, Secretario General de la O.R.I.T. y otros dirigentes del sindicalismo libre mexicano e internacional entre ellos a nuestro Presidente compañero Trifón Gómez. La dirección del Seminario ha estado a cargo del compañero Ricardo Temoche, Director del Departamento de Educación Obrera de la O.R.I.T., asistido en salidad de coordinador de relaciones por el compañero Rodolfo Gaitán de la C.T.M.

Este segundo Seminario ha tenido carácter de experimento internacional. Una vez concluido, O.R.I.T. se propone realizar diversos seminarios nacionales. El próximo será en Honduras y deberá iniciarse el 27 del presente mes de octubre. Otros seminarios en proyecto, son los de Costa Rica, Guatemala, Panamá, etc... La O.R.I.T. se ha propuesto llevar al seno de la clase trabajadora una efectiva cooperación de capacitación sindical, que ponga a los jóvenes en actitud de administrar y dirigir sus sindicatos integramente al servicio del mejoramiento de sus representados.

CONFERENCIA ECONOMICA INTERAMERICANA EN EL BRASIL CON INTERVENCION DE LA O.R.I.T. — Se ha señalado el 22 de noviembre próximo como fecha de iniciación de los trabajos de la Conferencia Económica Interamericana, que tendrá como sede la ciudad de Rio de Janeiro. En esta ocasión se considerarán los problemas de precios y mercados, situación de los países de América latina frente a las oscilaciones del poder adquisitivo de sus monedas, ayuda internacional, programas de desarrollo industrial, etc, etc.

Oportunamente la O.R.I.T. expondrá los puntos de vista del movimiento obrero continental.

ACTIVIDAD SINDICAL DE LOS PETROLEROS EN COLOMBIA. — Desde el mes de junio venía discutiendo las bases del nuevo Convenio colectivo de trabajo el Sindicato de Trabajadores de la Empresa Colombiana de Petróleos y el Sindicato de Trabajadores de la Internacional Petroleum C°. En la primera semana de agosto se llevó a feliz término habiéndose logrado importantes aumentos en los salarios y en las prestaciones sociales. El compañero Alfonso Perdomo, Secretario general de la Ultrapetrol y Vicepresidente de la Federación Internacional de Petroleros, forma parte de la comisión negociadora.

AUMENTO JE SALARIOS EN COSTA RICA. — La Junta Administradora del Ferrocarril Eléctrico del Pacífico acordó aumentar en un 20% los salarios de los trabajadores estivadores del muelle grande. El Sindicato de Estivadores de Muelles y Aduanas de Punta Arenas había estado gestionando desde mucho tiempo atrás un aumento más razonable, en vista de que desde 1944 no se reajustaban los salarios. El sindicato ha aceptado este aumento con las respectivas reservas por no acudir a ninguna medida extrema teniendo en cuenta la situación internacional que confronta Costa Rica.

UNA IMPORTANTE HUELGA EN LA INDUSTRIA DEL COBRE EN CHILE. — 7.000 trabajadores de la industria del cobre de Chile, adheridos a nuestra filial, la Confederación de Trabajadores del Cobre, se declararon en huelga el día 17 del mes de agosto. El conflicto afectó a ocho sindicatos de empleados y obreros del mineral «EL TENIENTE» de la Braden Cooper.

Los trabajadores solicitan aumentos de salario y prestaciones sociales y económicas. Las compañías aducen carecer de medios financieros y han rechazado toda propuesta.

La O.R.I.T. y la C.I.O.S.L. han hecho llegar mensajes de solidaridad con los trabajadores en huelga. La C.I.O.S.L., por su parte, se ha dirigido cablegráficamente al Sr. Presidente de la República de Chile y al Sr. Ministro del Trabajo, en este país, en solicitud de que se atienda las justas demandas de los trabajadores huelguistas.

NECROLOGICAS

En Marsella ha fallecido el dia 3 de septiembre el compañero Eustolio Cid Jérez, consecuente militante que tanto en España como en el exilio habia demostrado siempre un intéres acrecido en servir a la Organización y un gran espiritu de compañerismo.

A su esposa enferma y a su hijo, aún menor de edad, expresamos desde éstas columnas el más sentido pésame por lo desgracia que les aflije.

A consecuencia de un accidente ocurrido cuando trabajaba en una maquina trilladora, ha fallecido en el Hospital de Issoudun (Indre), nuestro excelente compañero Alonso Morales, natural de Alhama de Granada, de 44 años de edad que fué siempre un militante socialista y ugetista ejemplar.

Descanse en paz tan querido compañero y reciba su familia residente en España la expresión de nuestro sentimiento por la muerte de este para nosotros amigo tan querido.

IMPRIMERIE DU COMMERCE
10, rue Croix-Baragnon, Toulouse.
BOLETIN DE LA U. G. T.
Director : Pascual TOMAS.
Rédactor-Gerente : Manuel MUIÑO.